



**Universidad Nacional de Rosario**  
**Facultad de Psicología**  
**Trabajo Integrador Final**

Propuesta de intervención en el campo profesional  
Mama la libertad, en la Universidad. Espacio dedicado a la  
lactancia en la Facultad de Psicología”

Autora: Ricardo, María Graciana

Legajo: R 1372/2

DNI: 31.432.795

Docente Responsable: Senzamici, Nahuel

## AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, al peronismo, por transformar un privilegio en un derecho. A la Universidad Nacional de Rosario y la Facultad de Psicología por la humanidad intelectualizada.

A mi abuelo Silvio, por, a pesar de no haber finalizado su primaria, transmitir la importancia de lo intelectual. A mi abuela Negrita, por cuidarme y ordenarme el mundo, mostrándome que una miga de pan era alimento pero que también una goma de borrar cuando no existía otra.

A mi mamá, por seguir adelante, señalar el camino y dejar la puerta abierta para seguir jugando. También por no haber estado y correrme de la demanda exclusiva.

A Seba y Aleida, de ojos enormes mirándolo todo, trotando en las ausencias, soportando tanta presencia.

A Nahuel, por la ternura y sabiduría, por el tiempo dedicado, por cada -permiso, enunciado.

A Juan por la practicidad, por cada señalamiento, por hacer un lugar para finalizar este TIF.

A todas las mamás que podrán amamantar en la Facultad, siendo un poco más acompañadas en sus múltiples roles, deseos y obligaciones. También a todas las personas que puedan ver cómo el acceso a la Facultad responde, cada día más a la diversidad, cómo es, efectivamente, para todas y todos.

## ÍNDICE

Agradecimientos.....	3
Resumen.....	5
Presentación de la propuesta.....	6
Denominación de la propuesta .....	8
Descripción de la comunidad destinataria .....	9
Descripción y justificación de la propuesta .....	13
Objetivos .....	16
Determinación de las acciones que se proponen realizar .....	17
Evaluación general del proyecto .....	18
Referencias bibliográficas .....	20

## RESUMEN

El presente Trabajo Integrador Final, denominado “Mama la libertad, en la Universidad. Espacio dedicado a la lactancia en la Facultad de Psicología”, consiste en una propuesta de Intervención en el campo profesional como dispositivo de accesibilidad institucional pensado para ser emplazado en el interior de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario. A partir de precisar la ausencia de espacios que institucionalmente ofrezcan posibilidades orientadas hacia las estudiantes y madres trabajadoras de esta institución, se propone un espacio de lactancia que permita la permanencia, el tránsito y egreso de quienes ejercen, de manera paralela, la función de maternar. Tal espacio dedicado a la lactancia se dispondrá en un espacio destinado por la Facultad de Psicología, buscando garantizar la privacidad, accesibilidad, funcionalidad y promoción de derechos, tanto de las mujeres, llevando adelante la práctica de amamantar en la facultad, como de las niñas y los niños en torno al derecho a recibir una alimentación sana. De esta manera, el lactario favorecerá la conciliación entre los ámbitos laboral, académico y de cuidado dentro de la comunidad universitaria. El espacio será difundido a través de canales oficiales de la Facultad, a fin de garantizar su conocimiento y acceso por parte de toda la comunidad. Finalmente, el proyecto contempla la evaluación de su instalación, desarrollo y funcionamiento, con el propósito de fortalecer su implementación, identificar oportunidades de mejora y contribuir a la sociabilidad de la propuesta en el tiempo. Para constituir la propuesta, se desarrolla un recorrido por herramientas conceptuales fundamentales como la lactancia, la maternidad y la accesibilidad.

**Palabras claves:** Lactancia - maternidad - Salud mental - accesibilidad.

## PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La lactancia materna constituye la forma más óptima de alimentación para los bebés. De acuerdo a lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (2014), se recomienda que los lactantes sean alimentados exclusivamente con leche materna sin adicionar agua u otros líquidos durante los seis primeros meses de vida. Esto permite que se proporcionen todos los nutrientes necesarios para un crecimiento y desarrollo saludables, así como la protección contra enfermedades, infecciones gastrointestinales y respiratorias, obesidad, diabetes, leucemia, alergias, cáncer infantil, hipertensión y colesterol alto. La lactancia es una práctica que no sólo beneficia a los bebés sino también a las mamás, ya que a corto plazo ayuda a su recuperación física, disminuyendo el riesgo de hemorragia después del nacimiento y reduciendo el riesgo de depresión postparto. Por otro lado, la lactancia materna constituye un acto de respeto a los derechos humanos del bebé, ya que tiende a garantizar el derecho a la nutrición, a la familia y al interés superior del niño, como así también es un acto de respeto hacia los derechos de la mujer al garantizar las condiciones familiares, sociales, laborales que comprende gozar de un espacio digno para asegurar esta alimentación natural.

La práctica de la lactancia no depende exclusivamente de la persona que amamanta. Para que pueda ser sostenida en el tiempo requiere de la participación de la familia, así como también de otros actores sociales como equipos de salud, instituciones educativas, comunidad, y especialmente el lugar de trabajo (Ministerio de Salud de la Nación, 2022). Deteniéndose en el aspecto que toma a la práctica de la lactancia como un derecho, tanto para la madre como para el niño, podemos situar otro derecho humano fundamental que mantiene estrecha relación con la lactancia materna en instituciones donde se estudia y se sostiene el trabajo de las mujeres. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2023) considera a la educación como un derecho humano fundamental y una de las herramientas más efectivas para combatir la pobreza, ya que permite la inclusión social de niños, mujeres y hombres en situación de exclusión. Entonces, resulta clave asegurar el acceso y la permanencia de aquellas mujeres que se encuentran transitando el puerperio en instituciones, específicamente en estos ámbitos.

El derecho a estudiar, consagrado en el Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en diversos tratados internacionales, garantiza para toda persona el acceso gratuito y obligatorio a la educación elemental y fundamental, sosteniendo la necesidad de brindar oportunidades para continuar estudios de niveles superiores de forma equitativa y de calidad. Los Estados tienen la obligación de garantizar este derecho, eliminando barreras, proporcionando recursos y asegurando la igualdad de oportunidades para que todos puedan desarrollar sus potencialidades y contribuir al progreso de la sociedad.

Por su parte, la Ley de Educación Superior (24.521) garantiza el acceso irrestricto a la educación superior a quienes aprueben la secundaria, sin contemplar explícitamente la maternidad, aunque se busca la inclusión y no discriminación para el éxito educativo.

En relación a las mujeres que se encuentran trabajando, en este caso, en una institución educativa, cabe mencionar que existe legislación en torno a la práctica de la lactancia, no existiendo legislación al respecto para las estudiantes que amamantan. Las mujeres que trabajan en la Facultad y se encuentran lactando disponen de un tiempo legislado para efectivizar su derecho. Puede llamar la atención el hecho de que, si bien existen legislaciones que contemplan a la lactancia como un derecho humano fundamental, este hecho no habilitó, en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario, la instalación de un espacio donde se pueda desarrollar la práctica.

La implacable lucha de las mujeres por formar parte del mundo universitario, que se inició muchas décadas atrás, hoy se encuentra firme en gran parte de las universidades de nuestro país. Así como también y en sintonía con lo antes mencionado, el acceso de las mujeres a los espacios laborales, en búsqueda de equidad para con los hombres en torno a la efectivización de los derechos humanos, sin distinción de género. Con ciertas interrupciones, pero en claro avance, se van constituyendo políticas que atienden a las necesidades de las diferentes poblaciones que transitan el ámbito universitario. La instalación de un lactario en la Facultad de Psicología, así como también en la Universidad Nacional de Rosario, es una deuda pendiente para garantizar el pleno acceso de una estudiante o de una trabajadora que se encuentra transitando la institución.

En "El acceso de las mujeres a la educación universitaria", Alicia Itatí Palermo (2006) definió a este acceso como lento pero ininterrumpido, debido a que en un primer momento se dio en forma excepcional (algunas mujeres que ingresaban haciéndose pasar por varones), y en un segundo momento, de forma más masiva, en un contexto de luchas y reclamos feministas por la igualdad de derechos ya no sólo para algunas mujeres pertenecientes a las aristocracias. En la actualidad, y en la Facultad de Psicología, es un hecho el ingreso de las mujeres tanto al ámbito académico como al laboral. Cabe responder cómo es su tránsito y permanencia en este.

## DENOMINACIÓN DE LA PROPUESTA

“Mama la libertad, en la Universidad”. Espacio dedicado a la lactancia en la Facultad de Psicología”.

## DESCRIPCIÓN DE LA COMUNIDAD DESTINATARIA

La presente propuesta de intervención en el campo profesional está pensada para ser llevada a cabo en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario de la Universidad Nacional de Rosario (UNR). Dicha Facultad se encuentra emplazada dentro del barrio República de la Sexta, en el sector denominado Centro Universitario Rosario (CUR), usualmente conocido como "Siberia". En este espacio geográfico se encuentran otras facultades como las de Música, Arquitectura, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Trabajo social, Ingeniería, etc.

La población a la que se dirige esta propuesta está constituida por mujeres madres, que transitan la Facultad de Psicología y se encuentran en el período de lactancia. Diariamente concurren y permanecen en la institución, por horas, tanto estudiantes como docentes y no docentes. Diversos estudios muestran que la maternidad constituye un factor que incide de manera significativa en la continuidad tanto educativa como laboral. Según el último Censo Nacional de población, hogares y viviendas (Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2022), la asistencia al sistema educativo disminuye de manera notable cuando las mujeres tienen hijos. El censo expone una diferencia entre la población estudiantil, revelando que la diferencia entre quienes estudian y tienen hijos/as y quienes no los tienen es de 37.2 puntos porcentuales en el rango etáreo de 20 a 24 años, 22,4 puntos en las de 25 a 29 y de 15,3 % en las de 30 a 34 (Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2022).

En sintonía con lo antes expresado, un estudio elaborado en el año 2020 por la Escuela de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNR establece que, entre los 18 y 24 años, la asistencia al nivel educativo es de 52.1% en mujeres y del 42.5% de hombres. Estos números se revierten y, en las máximas esferas de conducción de la UNR, encontramos un 12% de mujeres y un 88% de hombres en el cargo de rector/a y en el cargo destinado al decanato 35 son mujeres y 65 varones (UNR, 2023). Se puede ver en los datos manifiestos cómo ser mujer y madre incide en la permanencia y continuidad al interior de las instituciones educativas del nivel superior, así como también en el logro de los puestos de mayor jerarquía en las universidades.

En el año 2023 se llevó adelante un relevamiento elaborado por la UNR donde se detalló que fueron en su mayoría estudiantes mujeres quienes ingresaron a la Facultad de Psicología durante ese año. Los números arrojan que, de un total de 1105 estudiantes transitando en 2023 la carrera del Profesorado en Psicología, 933 eran mujeres (84.43%) y 172 varones (15.56%). Asimismo, en la carrera de Psicología, ese mismo año, las estudiantes mujeres fueron 5696 (78.44%) y los varones 1565 (21.55%). En la misma línea, los egresos en 2023 fueron de cinco varones y treinta mujeres en la carrera del Profesorado, y de 42 varones y 171 mujeres en Psicología. Esta tendencia se repite en el Posgrado, siendo 83%

el total de estudiantes mujeres. Por otro lado, de las/os 1687 estudiantes ingresantes a la Facultad de Psicología en el 2023, 959 eran del departamento Rosario, 722 de otras provincias del país y seis de otros países.

Podemos entonces detenernos en dos elementos particulares en relación a la carrera de Psicología: por un lado, existe una cantidad representativa de población femenina estudiando en ella y, por el otro, muchas de estas estudiantes provienen de otras ciudades, y en muchos casos, no cuentan con redes de apoyo que puedan acompañarlas en una potencial maternidad. Si bien no existen datos fehacientes acerca del porcentaje de mujeres madres al interior de la Facultad de Psicología, se considera que un notorio número de mujeres se ha encontrado -o se encuentra- en esta situación.

La Facultad de Psicología es una institución donde a diario trabajan hombres y mujeres. Existen antecedentes que atienden a las licencias por maternidad y que regulan la práctica de la lactancia en los entornos laborales. Si bien esto se encuentra garantizado, no ocurre que se haya implementado un espacio donde poder ejercer la lactancia. Esto actúa como obstáculo tanto para las madres como para los niños, ubicando una causa que dificulta la permanencia y reincorporación de las madres a su ámbito laboral, teniendo que elegir muchas veces entre continuar con la lactancia o regresar a sus espacios de trabajo.

A pesar de la existencia de una legislación que contempla el tiempo de la lactancia para las madres trabajadoras de la institución, la realidad nos muestra que son las mujeres quienes llevan adelante tanto las tareas de cuidado, como laborales, en mayor medida. Según la Encuesta Anual de Hogares Urbanos a la que se denomina Encuesta de Uso del Tiempo, y tal como se mencionó en el informe “Las Brechas de Género en la Argentina. Estado de situación y desafíos” (Dirección de Economía, Igualdad y Género, 2020), las mujeres realizan más del 75% de las tareas domésticas no remuneradas. El 88,9% de las mujeres participan de estas tareas y les dedican en promedio 6,4 horas diarias. Mientras tanto, sólo el 57,9% de los varones participa en estos trabajos, a los que les dedican un promedio de 3,4 horas diarias.

En consonancia con el dato antes expuesto, el último Censo Nacional de Población llevado adelante por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) muestra que, entre las mujeres de entre 30 y 34 años, de las mujeres con hijos, el 71,8% es económicamente activa, mientras que de aquellas mujeres sin hijos el 88% es económicamente activa. El dato revela una diferencia de un 17% entre quienes tienen y no hijos y se encuentran sosteniendo un trabajo remunerado. Este dato resalta la estrecha relación entre ser madre y trabajadora al mismo tiempo. Jelín (2010) sostiene que:

A pesar de la diversidad de ámbitos y modalidades de recompensa existe un patrón social claro, basado en la división sexual del trabajo: sea en el hogar o fuera de él, sea sin

remuneración o con ella, se espera que sean las mujeres las que se dediquen y se responsabilicen por las tareas del cuidado. (p. 11)

Carlota Guzmán Gómez (2011) afirma que para poder establecer políticas o programas que se adecúen a las necesidades de los y las estudiantes del nivel superior, es necesario en primer lugar que las instituciones educativas “construyan sus propias líneas de investigación sobre sus estudiantes, lo cual implica generar fuentes de información confiables” (p. 99). Desde una perspectiva de género que se está consolidando, se ofrecen herramientas que atienden a las necesidades específicas de una madre estudiando en la universidad, así como también de aquellas madres que se encuentran trabajando en la Facultad de Psicología.

Dentro de las políticas impulsadas por la Facultad de Psicología que buscan facilitar el acceso, permanencia y egreso de estudiantes madres, la Resolución N.º 331/2018 “Régimen para estudiantes que trabajan y/o tienen familiares a cargo” contempla el cuidado de hijos/as hasta los 13 años de edad, permitiéndoles a las madres que están estudiando la justificación de las inasistencias hasta el 50%, así como también la posibilidad de justificar por enfermedad del menor a cargo un día de examen, teniendo la posibilidad de rendir otro día (no perdiendo así la permanencia de cursado). Se explicita, además, la prioridad para realizar cambios de horarios y/o días de comisiones de trabajos prácticos y teóricos que se ajusten a sus momentos de cuidado. Otra de las herramientas que, en este caso, ofrece la Secretaría de Bienestar de la UNR -que busca atender a esta población específica- es la Beca de madres y padres estudiantes, destinada a contribuir económicamente con el cuidado del o los hijos que aún no estén en edad de asistir a establecimientos de enseñanza obligatoria y que a su vez se encuentren a cargo del/la estudiante durante las horas de cursado, más el importe correspondiente a 40 viajes de transporte urbano.

Por otro lado, y atendiendo al momento de nacimiento de los hijos de madres estudiantes, se aprobó en octubre de 2022 el Anexo resolución N.º 327/2022 “Licencia por maternidad y/o paternidad para estudiantes de la Facultad de Psicología”, otorgándoles 90 días de licencia. Finalmente, el programa REGRESAR permitió, el último año, que 38 estudiantes de la Facultad de Psicología puedan retomar su recorrido académico, cuya condición es adeudar el 30% de la carrera y/o que les falte realizar el Trabajo Integrador Final para graduarse. Existe, además, prioridad de rendido para estudiantes embarazadas o que se encuentren amamantando, así como también para estudiantes madres y padres con hijos a cargo, tal como lo plantea la Resolución N.º 254/2019/CD, vigente desde septiembre de 2019.

Dentro de la legislación en torno a la lactancia en ámbitos laborales, la Organización Internacional del Trabajo (2000), en su Convenio 183 y Recomendación 191, establece que las madres trabajadoras deben amamantar en su lugar de trabajo en condiciones dignas y

seguras. A nivel más general (pero teniendo en cuenta las trabajadoras madres), la Ley de Lactancia materna en Argentina N.º 26.873 establece el derecho de las trabajadoras a tomar descansos diarios para amamantar a sus hijos durante un año desde el nacimiento. Estos descansos son remunerados y se otorgan para facilitar la continuidad de la lactancia materna durante la jornada laboral.

## DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se atribuye a Eva Perón la frase “donde existe una necesidad, surge un derecho”. Del mismo modo, podemos pensar que, donde existe una necesidad, puede surgir una política pública o un trabajo de intervención en el campo profesional, como dispositivo que amplíe la accesibilidad de mujeres-madres-estudiantes y de mujeres-madres-trabajadoras, ya que, como fue descrito anteriormente, tener hijos reduce notablemente la asistencia de las mujeres al ámbito educativo, así como también al campo laboral.

Se proyecta la implementación de un dispositivo bajo la modalidad de lactario dentro de la Facultad de Psicología de la UNR. Este espacio está destinado a estudiantes, docentes y no docentes de la institución que transitan la experiencia de la maternidad y que requieren de un ámbito adecuado para la lactancia y/o la extracción y conservación de leche materna durante su permanencia en la Facultad. Este espacio garantizará la posibilidad de sostener la lactancia en el marco de una participación académica y laboral. Se entiende al lactario como un dispositivo, en el sentido que Agamben (2006): como un entramado de prácticas, discursos e instituciones que configuran modos de hacer y de habitar los espacios. Desde esta perspectiva, el lactario no solo constituye un espacio físico para la lactancia o extracción y conservación de leche materna, sino también un recurso institucional que promueve la accesibilidad y el ejercicio de derechos.

En palabras de Enrique Pichón-Rivière, “la lucha por la salud mental no es sólo la lucha contra la enfermedad, sino contra los factores que la generan y la refuerzan” (1976, p. 47). Esta concepción amplia y profundamente social de la salud mental permite comprender que las condiciones materiales, institucionales y simbólicas en las que las personas estudian, trabajan y crían tienen un impacto directo en su bienestar psíquico y emocional. En este sentido, la creación de un lactario en la Facultad de Psicología se inscribe dentro de una política institucional orientada a transformar esas condiciones que pueden operar como factores de malestar, exclusión o desigualdad. La ausencia de un espacio adecuado para la lactancia y la extracción de leche materna puede convertirse en un obstáculo para la continuidad académica y laboral de las personas gestantes y lactantes, afectando no sólo su derecho a la alimentación y al vínculo con sus hijos/as, sino también su salud integral y su participación plena en la vida universitaria.

La Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657 (2010) define la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implican una acción colectiva e intersectorial. Desde esta perspectiva, promover la instalación de un lactario no se limita a una acción sanitaria o asistencial, sino que constituye una estrategia de promoción de la salud mental,

en tanto busca generar condiciones de cuidado, equidad y reconocimiento dentro del ámbito académico.

Así, el lactario puede entenderse como una intervención concreta que materializa la defensa de la concepción actual de salud mental. En el sentido pichoniano: no como mera atención de la enfermedad, sino como transformación de los factores estructurales que pueden producir sufrimiento. Al garantizar un espacio digno para el amamantamiento y la extracción de leche, se contribuye al ejercicio efectivo de derechos -al trabajo, a la educación, a la salud y a la maternidad/paternidad responsable— fortaleciendo los lazos comunitarios y el sentido de pertenencia dentro de la institución.

Además, la propuesta se fundamenta desde una perspectiva de género, reconociendo las desigualdades históricas que enfrentan las mujeres y personas lactantes en los espacios públicos, laborales y/o académicos. En Argentina, la Universidad existe desde hace aproximadamente 500 años. Sin embargo, de acuerdo al momento histórico en que se ve anclada, la realidad de los actores que la integran se ha visto modificada; ello gracias a la creación de más universidades públicas en distintas regiones del país, a la autonomía producto de la Reforma Universitaria en 1918, al decreto de gratuidad universitaria durante el peronismo, al ingreso irrestricto contemplado en la Ley de Educación Superior entre otros acontecimientos claves que han trazado el porvenir de la Educación Superior Argentina. Las mujeres han sido -y son- parte clave de esa gesta que ha superado una serie de barreras históricas.

La accesibilidad se define como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, objetos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles y utilizables por todas las personas, con la máxima autonomía posible. Entonces, en el ámbito universitario, la accesibilidad es una herramienta fundamental para la inclusión de todas las personas que conforman la comunidad universitaria, respetando la diversidad en general. En este sentido, la accesibilidad no se trata solo de poder ingresar al edificio, implica poder participar plenamente y sin barreras en la vida universitaria (Comisión de Discapacidad y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de San Martín, s.f.).

Existen en la facultad de Psicología de Rosario avances en torno a la accesibilidad de estudiantes con discapacidad, habiéndose creado el área de accesibilidad, brindando cursos y talleres de transversalización de perspectiva en discapacidad, acompañando las trayectorias educativas de estudiantes que se encuentren en situación de discapacidad, coordinando procesos de adecuaciones curriculares. En tanto a la accesibilidad de una mujer madre estudiante, se han detallado anteriormente en el presente trabajo los instrumentos que la Facultad de Psicología ha creado para atender a su particularidad.

Dispositivo y accesibilidad se complementan, y en su articulación, posibilitan el hacer efectivo el sentido pleno de la Universidad pública, para todas y todos. Se busca intervenir

para hacer lugar, visualizar y responder a una urgencia delegada: la de maternar y continuar estudiando o trabajando, y de ese modo generar condiciones que permitan compatibilizar la maternidad y la vida universitaria y laboral en un marco de equidad e inclusión. Los dispositivos, en su ausencia o presencia, resultan claves para pensar en la accesibilidad institucional, entendida como “la condición que deben cumplir los entornos, procesos, objetos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles y utilizables por todas las personas con la máxima autonomía posible” (Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos, s.f., p.3), lo que evidencia cómo su correcta implementación contribuye a garantizar entornos inclusivos para toda la comunidad.

## OBJETIVOS

### Objetivo general:

- Proponer el funcionamiento de un lactario para mujeres madres trabajadoras y estudiantes de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario.

### Objetivos específicos:

- Favorecer la permanencia y tránsito de mujeres madres en este ámbito educativo y laboral.
- Promover un lactario en la Facultad de Psicología como medida de accesibilidad para esta población.
- Ofrecer herramientas estadísticas en torno a la problemática desarrollada.

## DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE PROPONEN REALIZAR

El espacio de lactario puede ser emplazado en un espacio cedido por la Facultad de Psicología, preferentemente en una ubicación cercana a la puerta de ingreso o en un lugar estratégico que facilite el acceso, cercano a los baños y que garantice el resguardo de la intimidad y la privacidad de las usuarias. Se tratará de un espacio privado y exclusivo, equipado con mobiliario cómodo: sillón y mesa de apoyo, y recursos esenciales como un lavamanos, refrigerador, basurero, enchufe, buena ventilación, iluminación, señalización, además de insumos como jabón, papel y agua para garantizar la higiene y la comodidad necesarias para la extracción de leche materna.

El acceso al lactario estará mediado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (para estudiantes) y Bedelía, y será necesario solicitarlo en dicha dependencia, manteniendo el espacio cerrado con llave. Además, se llevará un registro de ingresos y egresos para monitorear su uso, y la Secretaría se encargará de su correcto funcionamiento, controlando los materiales disponibles, la limpieza y el mantenimiento general.

La existencia del lactario será difundida mediante la página web de la Facultad de Psicología. Allí, las estudiantes y las docentes y no docentes que transiten por la Facultad y requieran del espacio podrán completar un formulario para manifestar en qué momentos precisarán utilizarlo. Se detallará claramente qué podrán encontrar en el espacio y cómo acceder a él. En las paredes del lactario se podrá colocar información que acerque a las usuarias a las acciones que la Facultad está desarrollando en torno a los derechos de madres estudiantes y/o trabajadoras. Esto contribuirá a fortalecer la visibilidad y el compromiso institucional con la promoción de derechos.

Durante 2026, se realizarán todas las acciones pertinentes para la aprobación y puesta en marcha del lactario, incluyendo reuniones de planificación, diseño técnico, gestión del financiamiento y presentaciones en el consejo directivo. La gestión del financiamiento estará basada en recursos del Presupuesto Participativo que obtenga la Facultad de Psicología de la UNR, o también del presupuesto que destina la UNR a la Facultad de Psicología.

El objetivo es que el lactario esté en funcionamiento a partir del primer día hábil de 2027 y que, durante ese año, se realicen los controles y mantenimientos necesarios para asegurar su correcta utilización.

## EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La evaluación del proyecto de instalación de un lactario en la Facultad de Psicología se llevará a cabo de manera continua y participativa, con el propósito de valorar tanto el proceso de implementación como los resultados alcanzados una vez puesto en funcionamiento el espacio. Se busca garantizar que el lactario cumpla con los objetivos de accesibilidad, privacidad, funcionalidad y promoción de derechos que orientan la propuesta, así como con las condiciones necesarias para favorecer la conciliación entre los ámbitos académico, laboral y de cuidado.

La evaluación considerará distintos aspectos vinculados al espacio físico, la gestión institucional y el impacto social del proyecto. En primer lugar, se analizará la adecuación del espacio a los requerimientos previstos en el diseño, verificando su correcta ubicación, ventilación, mobiliario, iluminación y privacidad, además de la disponibilidad y mantenimiento de los insumos esenciales -como jabón, papel, agua y elementos de higiene- y del equipamiento previsto, entre ellos el sillón, la mesa de apoyo, el lavamanos y el refrigerador. También se revisará el cumplimiento del cronograma de ejecución y habilitación del espacio, asegurando que las etapas previstas se desarrollen según los plazos establecidos.

En relación con la gestión, se valorará la existencia de un protocolo de acceso claro, mediado por Bedelía, la organización del registro de uso, y la frecuencia con la que el espacio es solicitado y utilizado. El monitoreo incluirá la revisión de los registros de ingresos y egresos, con el fin de obtener información sobre la demanda real y los horarios de mayor utilización. Asimismo, se evaluará la actualización y difusión de la información en la página web institucional, garantizando que la comunidad universitaria conozca las condiciones de acceso y los recursos disponibles.

Para dimensionar el impacto institucional y social, se prevé la aplicación de instrumentos como encuestas o formularios anónimos dirigidos a las usuarias, a fin de conocer su nivel de satisfacción y posibles sugerencias de mejora. También se observará el grado de visibilización del lactario dentro de la comunidad universitaria y su integración con las políticas institucionales de género y derechos humanos. Se espera que el espacio no solo brinde un servicio concreto, sino que también contribuya a fortalecer el compromiso de la Facultad con la promoción de derechos y la igualdad de oportunidades.

La evaluación combinará técnicas cuantitativas y cualitativas, tales como la observación directa, el análisis de registros y la realización de reuniones de seguimiento entre las áreas involucradas. Será coordinada por un equipo integrado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, responsable del funcionamiento cotidiano del espacio; el Área de Género de la Secretaría de Derechos Humanos de la Facultad, que velará por la equidad; y representantes estudiantiles para facilitar la articulación entre las mujeres madres y el espacio. En caso de

considerarse pertinente, se podrá convocar a docentes o investigadoras del área de Psicología Comunitaria y/o Institucional para acompañar la evaluación y sistematizar los resultados.

El proceso evaluativo se iniciará durante la etapa de planificación y acondicionamiento del espacio, previsto para 2026, continuará al momento de la puesta en funcionamiento -en el primer trimestre de 2027-, e incluirá instancias de seguimiento semestrales para monitorear avances, dificultades y oportunidades de mejora. Al finalizar el primer año de funcionamiento, se elaborará un informe final que sistematice los resultados y proponga recomendaciones para la continuidad, ampliación o replicación de la experiencia en otras dependencias de la Universidad Nacional de Rosario.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agamben, G. (2006). *¿Qué es un dispositivo?* Anagrama.

Boletín informativo UNR Datos 2023. (s.f.). Universidad Nacional de Rosario.  
[https://unr.edu.ar/wp-content/uploads/2024/11/Boletin75\\_v2.pdf](https://unr.edu.ar/wp-content/uploads/2024/11/Boletin75_v2.pdf)

Foucault, M. (1992). *Microfísica del poder*. La Piqueta.

Guzmán Gómez, C. (2011). Avances y retos en el conocimiento sobre los estudiantes mexicanos de educación superior en la primera década del siglo XXI. *Revista Perfiles Educativos*. <http://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v33nspe/v33nspea9.pdf>

Jelín, E. (2010). *Pan y afectos: La transformación de las familias*. Fondo de Cultura Económica.

Ley Nacional de Salud Mental y adicciones N.º 26.657 (2010). Decreto n° 1.113/2010, Boletín Oficial de la República Argentina, 3 de diciembre.

Ministerio de Salud de la Nación. (2022). *Por el derecho a la lactancia sin discriminación*.  
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/por-el-derecho-la-lactancia-sin-discriminacion>

Ministerio de Salud de la Nación, Organización Panamericana de la Salud & UNICEF. (2025). <https://www.argentina.gob.ar/noticias/ministerio-de-salud-ops-y-unicef-celebraron-la-semana-mundial-de-la-lactancia-materna>

Organización Internacional del Trabajo. (2000). *Convenio sobre la protección de la maternidad*, 2000 (núm. 183) y *Recomendación sobre la protección de la maternidad*, 2000 (núm. 191). Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.  
Disponible en: [https://www.ilo.org/global/standards/WCMS\\_073778/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/standards/WCMS_073778/lang-es/index.htm)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2023). *Lo que debe saber sobre el derecho a la educación*.  
<https://dataviz.unesco.org/en/articles/what-you-need-know-about-right-education>  
Palermo, A. (2006). El acceso de las mujeres a la educación universitaria. *Revista Argentina de Sociología*.  
[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S166932482006000200002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S166932482006000200002&lng=es&tlng=es)

Pichón-Rivière, E. (1976). En V. Zito Lema, *Conversaciones con Enrique Pichón-Rivière: sobre el arte y la locura*. Buenos Aires. Timerman Editores.

Resolución 321. (2022). *Fomentando la creación de lactarios en Santa Fe*.  
<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/271487/1414470/file/RES-321-2022.pdf>

Resolución lactancia en Santa Fe. (2019).

<https://www.santafe.gob.ar/boletinoficial/ver.php?seccion=22-01-2019ley13865-2019.html>

Universidad Nacional de Rosario, Área de Género y Sexualidades (2021, noviembre).

Informe diagnóstico: *Plan UNR Feminista para la Igualdad de Género y la Erradicación de las Violencias Sexistas 2020–2023*. <https://unr.edu.ar/wp-content/uploads/2022/06/Informe-final-Diagnostico-Plan-UNR-Feminista-2020-2023.pdf>

Universidad Nacional de San Martín. (s.f.). *¿Qué es la accesibilidad?*

<https://unsam.edu.ar/discapacidad/accesibilidad.php>